



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Sociedad C.I Super Alimentos S.A.

Demandado: Sociedad Junior DS Ltda

Rad: 2012-00118

De la liquidacion del credito presentada, corrase traslado a la parte demandada por el termino de 3 dias para los fines legales pertinentes.-

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19



NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YÁÑEZ AYALA



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Soluciones Empresariales y Crediticias

Demandado: Gerson Cubillos Barrero

Rad: 2019-00017

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YÁNEZ AYALA



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coopamericas

Demandado: William Javier Gomez Valencia

Rad: 2019-00333

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YÁÑEZ AYALA



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Finandina

Demandado: Daivy Santofimio Yara

Rad: 2018-00067

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogota

Demandado: Cristina Muñoz de Torres

Rad: 2019-00018

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YÁÑEZ AYALA



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Soluciones Empresariales y Crediticias

Demandado: Jose Yesid Cardenas Chavez

Vicente Cartagena Torres

Rad: 2019-00018

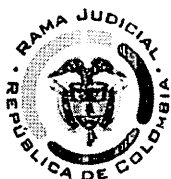
Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



Mayo 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Coopamericas

Demandado: Miguel Angel Olaya Poloche

Rad: 2019-00332

Como la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ajusta a derecho se aprueba la misma.

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



MAYO 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD. De igual manera se informa que existen depositos judiciales por el valor 4.000.000.00. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintitinueve 29 de mayo de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Cofijuridico
Demandado: Flor Alba Roza de Molina
Radicación No. 2015-00493

Conforme lo ordenado mediante auto de fecha 6 de marzo de 2020 y la peticion elevada por la apoderada judicial el 15 de mayo de 2020 hagase la entrega de los titulos judiciales por el valor de 4.000.000.00

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YAÑEZ AYALA



MAYO 29 DE 2.019.- EN LA FECHA AL DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL. De igual manera se informa que existen depósitos judiciales por el valor 2.808.137. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, veintinueve 29 de mayo de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Edgar Alberto Ruiz
Demandado: Ruben Dario Ramirez
Radicación No. 2019-00542

En atención a lo expuesto por el apoderado de la parte demandante, el despacho dispone:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.-
2. Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas.- Líbrense los oficios pertinentes.-
3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
4. Los títulos por la suma de \$ 2.808.137 pesos, entréguese a Ruben Dario Ramirez.-Ofíciase.-
5. Decretase el desglose del documento objeto de recaudo y entréguese a la parte demandada con las constancias pertinentes
6. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archívese el expediente.-

Firma escaneada de conformidad con los decretos del gobierno nacional y los acuerdos del CS de la J, con ocasión a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

MARIO HUMBERTO YÁÑEZ AYALA